



## BASES DEL CONCURSO DE TALENTOS

### PRIMERA. OBJETO

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla organiza el **Concurso de Talentos**, con el fin de fomentar la convivencia ciudadana, la tenencia responsable de animales de compañía y poner en valor las habilidades y capacidades de las mascotas, siempre desde el respeto a su bienestar.

### SEGUNDA. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El concurso tendrá lugar el día que se celebre el Día del Animal de Compañía, el Parque Rocío de la Cámara, a las 11.30 horas.

### TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar mascotas de cualquier raza, edad y tamaño, siempre que:

- Se encuentren en buen estado de salud.
- Dispongan de cartilla veterinaria en vigor (vacunación y desparasitación obligatorias).
- Estén identificados conforme a la normativa vigente.
- Sean acompañados por una persona responsable mayor de edad.

Cada persona podrá inscribir un máximo de 2 mascotas.

### CUARTA. INSCRIPCIONES

- El plazo de inscripción se podrá realizar a partir del día de la publicación de la actividad en los medios habituales.
- Las inscripciones se realizarán en la Delegación de Juventud.
- La participación será gratuita.

### QUINTA. DESARROLLO DEL CONCURSO

Cada participante deberá presentar una exhibición de talento canino, que podrá consistir, entre otras, en:

- Ejercicios de obediencia o habilidades especiales.
- Coreografías o demostraciones coordinadas con la persona guía.
- Habilidades deportivas o de destreza.
- Cualquier otra manifestación de talento compatible con el bienestar animal.

La duración máxima de cada actuación será de 3 minutos.

### SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 92 85

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA	Fecha	27/01/2026 13:07:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISAMAR HURTADO MERLO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA</a>	Página	1/5



El jurado valorará las actuaciones atendiendo a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Dificultad técnica del ejercicio.
- Coordinación y comunicación entre el perro y su guía.
- Ejecución y control del animal.
- Respeto al bienestar y trato adecuado a la mascota.

#### SÉPTIMA. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Lucía Muñoz Durán. DNI: 26.530.415-F
- Emilio Romero Sánchez. DNI: 32.900.757-Q
- Carla Ramírez Martínez. DNI: 21.154.943-A
- Edurne Romero Delgado. DNI: 24.481.577-D

La decisión del jurado será inapelable.

#### OCTAVA. PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

- Primer premio: Vale de 100 € para gastos veterinarios, vale de 20 € para peluquería canina y vale de 20 € para productos veterinarios.
- Segundo premio: Vale de 30 € para gastos veterinarios y vale de 30 € para productos veterinarios.
- Tercer premio: Vale de 20 € para productos veterinarios.

Estos premios serán imputados a la partida 06.232.226699.4654. Gastos Diversos Día del Animal de Compañía.

El jurado podrá otorgar accésits o menciones especiales.

El fallo del Jurado se hará público el mismo día de la celebración.

El acto de entrega del premio será público y se realizará el mismo que se celebre el Día del Animal de Compañía.

#### NOVENA. NORMAS DE BIENESTAR Y SEGURIDAD

- Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de maltrato, castigo físico o verbal hacia los animales.
- No se permitirá el uso de collares de castigo, estrangulamiento o dispositivos similares.
- El incumplimiento de estas normas supondrá la descalificación inmediata.

Código Seguro de Verificación	IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA	Fecha	27/01/2026 13:07:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISAMAR HURTADO MERLO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA</a>	Página	2/5





#### DÉCIMA. RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños personales o materiales que pudieran producirse durante el desarrollo del concurso, siendo responsabilidad de la persona guía los daños que pudiera ocasionar el animal.

#### UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. La participación en el concurso implica la autorización expresa para la captación y difusión de imágenes y vídeos del evento con fines institucionales y promocionales.

#### DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

Fdo. D<sup>a</sup> Isamar Hurtado Merlo

Delegada de Bienestar Animal

Código Seguro de Verificación	IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA	Fecha	27/01/2026 13:07:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISAMAR HURTADO MERLO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCKY3BZZRTUNQBMVMHXHIA</a>	Página	3/5

